



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00156** - 2013 -A/MPMN

Moquegua, **01 MAR. 2013**

VISTOS.-La Resolución de Alcaldía Nº 00767-2012-A/MPMN; Informe Nº 050-2012-JAGC-R-MB-MDM-GSC-MPMN; Proveído Nº 8088-2012-GSC-GM-MPMN; Informe Nº 2948-2012-GSC-GM-MPMN; Proveído Nº 6937-2012-OSLO-MPMN; Informe Nº 002-2012-JACHP-IP-OSLO-GM-MPMN; Informe Nº 1925-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 7283-2012-OSLO-MPMN; Informe Nº 3278-2012-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 8562-2012-GSC-GM-MPMN; Informe Nº 069-2012-JAGC-R-MBMDM-GSC-MPMN; Proveído Nº 8996-2012-GSC-GM-MPMN; Informe Nº 3369-2012-GSC-GM-MPMN; Informe Nº 7785-012-OSLO-MPMN; Proveído Nº 5724-2012-ASO-OSLO-MPMN; Informe Nº 007-JACHP-IP-OSLO-GM-MPMN; Informe Nº 2186-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 8144-2012-OSLO-MPMN; Informe Nº 3644-2012-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 23358-GM-MMN; Proveído Nº 7861-GPP-GM-MPMN; Proveído Nº 19001-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 021-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 0043-2013-GPP-GM-MPMN; Proveído Nº 084-2013-GAJ-GM-A-MPMN; Proveído Nº 469-2013-OSLO-MPMN; Informe Nº 013-2013-JLCAA-I-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 476-2013-ASO-OSLO-MPMN; Informe Nº 139-2013-JFAC-ASO-OSLO-GM-MPMN; Informe Nº 0242-2013-OSLO-GM-MPMN; Sobre Ampliación de Plazo Nº 01 de Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, y;



CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00767-2012-A/MPMN, de fecha 06 de julio 2012, se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, por un monto de S/. 645,230.67 SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 67/100 NUEVOS SOLES, con un plazo de ejecución de 90 días calendario.



Que, con Informe Nº 050-2012- JAGC-R-MBMDM-GSC-MPMN, de fecha 30 de octubre del 2012, y el Informe Nº 069-2012-JAGC-R-MBMDM-GSC-MPMN de fecha 05 de noviembre del 2012, emitidas por el Ing. Jorge A. Ghersi Cáceres, Responsable Técnico, informa al Gerente de Servicios a la Ciudad, que remite a su Despacho el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01, por 88 días calendario, de la Ficha de Mantenimiento denominado **"MANTENIMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, debidamente subsanadas las observaciones realizadas por el Inspector de Obra y sugiriendo que el presente Expediente sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su revisión y trámite correspondiente.



Que, del Informe Nº 002-2012-JACHP-IP-OSLO-GM-MPMN y el Informe Nº 007-JACHP-IP-OSLO-GM-MPMN emitida por el Inspector de la Actividad, informa al Encargado del Área de Supervisión de Obras, indicando que hace llegar su conformidad al informe de sustento técnico de Ampliación de Plazo Nº 01 de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, cuenta con la justificación correspondiente tal como obra a fojas 014 al 016 del Informe Técnico de Ampliación de Plazo y asimismo cumple con los requisitos mínimos exigidos por la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobado por la Resolución Gerencial Municipal Nº 005-2011-GM-MPMN.

Que, mediante Informe Nº 3644-2012-OSLO/GM/MPMN, de fecha 20 de diciembre del 2012, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, informa al Gerente Municipal, indicando que el Inspector de Mantenimiento Blgo. Johnny Chomba Paredes, ha emitido opinión favorable al informe de sustento técnico de Ampliación de Plazo Nº 01, por un periodo de 88 días calendario, de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, por cumplir con los requisitos según Directiva vigente y no alterará el presupuesto del Expediente Técnico tal como se detalla en el Informe Nº 007-2012-JACHP-IP-OSLO-GM-MPMN y sugiere derivar el presente documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica.



Que, con Informe Nº 021-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 17 de enero del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que la Ampliación de Plazo Nº 02, de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, cuenta con la Conformidad de OSLO según Informe Nº 007-2012-JACHP-IP-OSLO-GM-MPMN y opina en forma favorable a la Ampliación de Plazo Nº 01, por un periodo de 88 días calendario de la Ficha Técnica, en vista que no genera mayor asignación presupuestal. Siendo ratificado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Ampliación de Plazo Nº 01, mediante Informe Nº 0043-2012-GPP-GM-MPMN de fecha 18 de enero del 2013.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley Nº 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley Nº 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes Nº 28522 y 27293, Decreto Supremo Nº 102-2007-EF, Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR en vía de regularización, la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por un periodo de 88 días calendario, que sumados al Plazo inicial, se tiene 178 días calendario de ejecución, según Expediente Técnico adjunto al Informe N° 050-2012-JAGC-R-MBMDM-GSC-MPMN, la misma que no generará mayor asignación de recursos y que forma parte de la presente Resolución y cuenta con cuarenta (40) folios. De acuerdo al siguiente detalle:

| | | | |
|--|---|---|------------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO | : | MANTENIMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA | |
| Presupuesto de Ficha Técnica | : | S/. 645,230.67 Nuevos Soles | |
| Resolución de Alcaldía | : | N° 00767-2012-A/MPMN 06-07-2012. | |
| Plazo de ejecución | : | 90 días calendario | |
| Fecha de inicio de actividad | : | 01 de agosto 2012 | |
| Fecha de termino programado | : | 31 de octubre 2012 | |
| Ampliación de Plazo N° 01 | : | 88 días calendario | |
| Fecha de término de la obra | : | 28 de enero del 2013 | |
| Modalidad de ejecución | : | Administración Directa. | |
| Total días calendario de Ampliación | : | 178 días calendario | |
| UBICACIÓN | : | Región | : Moquegua. |
| | | Provincia | : Mariscal Nieto |
| | | Distrito | : Moquegua |

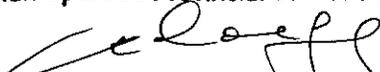
ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA",

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE